

**Circular nº. 1/RFAF**

Sevilla, 1 de Julio de 2019

**Rangos de fechas de nacimiento para los diferentes tipos de licencias de futbolistas**

Los/as futbolistas podrán suscribir licencia correspondiente a su fecha de nacimiento y categoría de competición, de las relacionadas a continuación:

PROFESIONAL (P) (PRF) (PFS) (PRFS)	Futbolistas con 16 años cumplidos
AFICIONADO (A) (FA) (AS) (ASF)	Futbolistas nacidos/as con anterioridad al 1 de enero de 2001
JUVENIL (J) (FJ) (JS) (JSF)	Futbolistas nacidos/as entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2003
CADETE (C) (FC) (CS) (CSF)	Futbolistas nacidos/as entre el 1 de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2005
INFANTIL (I) (FI) (IS) (ISF)	Futbolistas nacidos/as entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2007
ALEVÍN (AL) (FAL) (SA) (SAF)	Futbolistas nacidos/as entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009
BENJAMÍN (B) (FB) (BS) (BSF)	Futbolistas nacidos/as entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011
PREBENJAMÍN (PB) (FPB) (PS) (PSF)	Futbolistas nacidos/as entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013
BEBÉ (BB) (FBB)	Futbolistas nacidos/as entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015

Los equipos de categoría territorial podrán tener un máximo de 25 futbolistas inscritos/as en fútbol once, un máximo de 20 futbolistas inscritos/as en fútbol siete y un máximo de 15 futbolistas inscritos/as en fútbol sala.

REAL FEDERACIÓN  
ANDALUZA DE FÚTBOL

Fdo. José Antonio Pernía Rodríguez  
Secretario General